RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA LLAMADO Y APRUEBA LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS, Y MANTENCION DE IMPRESORAS E IMPRESIONES B/N Y COLOR PARA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RIOS

VALDIVIA, 17 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4961

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley Nº1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.

b) Lo dispuesto en la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

c) La ley N°19.880 que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administracion del Estado.

d) El Decreto Supremo Nº661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº19.886 y sus modificaciones

e) La Resolución Nº36 del año 2024 y Nro. 8 del año 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

g) La ley que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2026.-

h) Las facultades que me confiere el D.F.L. N°29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el D.S. Nº355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto Siaper, Exento RA N°272/8/2025, del 31 de enero de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, y Registrado con la misma fecha por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos de contar con el servicio de arriendo de impresoras y mantención de impresoras e impresiones B/N Y COLOR, por un período de 36 meses, para el buen funcionamiento y gestión del Servicio.
2. Que, el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Chile compra express del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con revisión realizada por la Srta. Marcela Maripangue Iturriaga, Encargada de sección Servicios Generales de SERVIU Región de Los Ríos.
3. La Resolución Exenta N°1426 del 27 de noviembre de 2019, de SERVIU Los Ríos que Aprueba Criterios de Evaluación con perspectiva de Género para las licitaciones de SERVIU Los Ríos.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

a) AUTORÍZASE el llamado a licitación pública para el **"SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS, Y MANTENCION DE IMPRESORAS E IMPRESIONES B/N Y COLOR PARA EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RIOS "**

b) APRUÉBESE y TRANSCRÍBANSE a continuación las bases administrativas correspondientes a la licitación pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS, Y MANTENCION DE IMPRESORAS E IMPRESIONES B/N Y COLOR PARA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RIOS** :**1.- NOMBRE Y DATOS BASICOS DE LA LICITACION**

1. Organismo Demandante

Razón Social	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos.
Unidad de compra	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos.
R.U.T.	61.818.002-6.-
Dirección	Av. Alemania 799, Valdivia
Comuna	Valdivia.
Región en que se genera la Adquisición	Región de Los Ríos.

2. Contacto para esta Licitación

Nombre Completo	MARCELA MARIPANGUE ITURRIAGA
Cargo	Encargada de la sección de Servicios Generales
Teléfono	56-63-2582600.-
E-Mail	mmaripangue@minvu.cl

Nombre de Adquisición	**"SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS, Y MANTENCION DE IMPRESORAS E IMPRESIONES B/N Y COLOR PARA EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RIOS "**
Objetivo de la contratación y dependencias	Se requiere contratar proveedor que nos proporcione el SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS, Y MANTENCION DE IMPRESORAS E IMPRESIONES B/N Y COLOR necesarias para el buen funcionamiento y gestión del Serviu Región de Los Ríos. Para las dependencias de: • Av. Alemania 799-797-793, Valdivia • Chacabuco 767, Valdivia • General Lagos, 891, Valdivia • Letelier 447, La Union Estos servicios comenzarán una vez adjudicada la licitación con la emisión de la orden de compra emitida en el mes de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2028.- Periodo de duración: 36 meses
Tipo de licitación	Licitación pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM
Moneda a utilizar en las ofertas económicas	Peso Chileno.
Permite Re adjudicación	Sí.
Esta es una licitación para informar	No.
Etapas del Proceso de Apertura	En una etapa un solo acto de apertura

Contrato	El contrato se formalizará con la orden de compra. Al considerarse servicio estándar de simple y objetiva especificación, una vez publicada la Resolución de Adjudicación, se emitirá de inmediato la respectiva Orden de Compra, formalizando la adquisición del servicio.
Toma de Razón por Contraloría	No requiere toma de razón por Contraloría.
Licitación contrato de obra	No es licitación de contrato de obra.
Publicidad Ofertas Técnicas	Sí, las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.
Presupuesto (indicar si es máximo disponible o referencial)	el presupuesto estimado para este servicio por los 36 meses es de $54.000.000.-

3.- Etapas y plazos

Fecha de Publicación	**según lo indicado en mercado público**
Fecha Inicio de Preguntas	**1 día a partir de la fecha de publicación**
Fecha Final de Preguntas	**10 días a partir de la fecha de publicación**
Fecha de Publicación de Respuestas	**15 días a partir de la fecha de publicación**
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	**16 días a partir de la fecha de publicación**
Fecha de Acto de Apertura Técnica	**17 días a partir de la fecha de publicación**
Fecha Estimada de Adjudicación	**30 días a partir de la fecha de publicación**

Plazos puede modificarse dictando la Resolución Exenta fundada respectiva.

4.- Antecedentes para Ofertar

Tipos de documentos para ofertar	**Descripción**
Declaración de conocimientos de las bases	**ANEXO N°1**
Declaración jurada simple prácticas antisindicales (Persona Natural)	**ANEXO N°2A**
Declaración jurada simple prácticas antisindicales (Persona Jurídica)	**ANEXO N°2B**
Oferta económica	**ANEXO N°3**
Experiencia (adjuntar solo un documento de respaldo por experiencia)	**ANEXO N°4**
Programa de Integridad	**ANEXO N°05**

5.- Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural / Unión Temporal de Proveedores
Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley N°20.393).

Documentos persona natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificar á NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley N°20.393). Artículo 10.- Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado. Para determinar esta pena, el tribunal se ceñirá a la siguiente escala: 1) Prohibición perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado. 2) Prohibición temporal de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado. Su duración se graduará del siguiente modo: a) En su grado mínimo: de dos a tres años. b) En su grado medio: de tres años y un día a cuatro años. c) En su grado máximo: de cuatro años y un día a cinco años. La prohibición regirá a contar de la fecha en que la resolución se encuentre ejecutoriada. El tribunal comunicará tal circunstancia a la Dirección de Compras y Contratación Pública. Dicha Dirección mantendrá un registro actualizado de las personas jurídicas a las que se les haya impuesto esta pena

Documentos persona jurídica

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Fotocopia simple del RUT de la empresa.
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al artículo 4 inciso 6 de la Ley 19.886, en el cual se establece que "Ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco

El oferente deberá estar habilitado al momento de postular, si el oferente se encontrase en estado Inhábil, su oferta será declarada inadmisible.

6.- Criterios de evaluación

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Observaciones</th><th>Ponderación</th></tr>
<tr><td>1
Cumplimiento de Requisitos formales</td><td>Solo los oferentes que ingresen todos los anexos solicitados y especificados en cláusula N°4 obtendrá esta ponderación.

Los oferentes que <u>NO</u> presenten uno o más anexos podrán enviarlo mediante foro inverso dicha documentación, pero su ponderación será 0% por no cumplir con la cláusula N°4.</td><td>5%</td></tr>
<tr><td rowspan="3">2 precio</td><td>Se calculará del a siguiente forma:
Precio por impresión: Menor precio ofertado, dividido por precio ofertado multiplicado x 100 x 25%</td><td>25%</td></tr>
<tr><td>Se calculará del a siguiente forma:
Tiempo por entrega de Insumos tóner y/o tinta: Menor tiempo de entrega / Tiempo de entrega ofrecido por el proveedor × 25%</td><td>25%</td></tr>
<tr><td>Se calculará de la siguiente forma:
Tiempo de reparación e instalación por fallas: Menor tiempo de respuesta / Tiempo de respuesta ofrecido por el proveedor) × 15%</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>3
experiencia Laboral</td><td>Se acreditará los años de experiencia en el rubro de Servicio de Arriendo en Impresoras con documentación acompañada al momento de presentar la oferta. Dichos documentos deberán ser emitidos por las empresas y/o instituciones que contrataron los servicios, podrán ser documentos tales como certificado de calidad y gestión, cartas de recomendación, órdenes de compra, facturas y contratos.
<u>Se asignará puntaje por años de experiencia:</u>
Inferior a un año =0%.
Superior a 1 año e inferior a 2 =5%
Superior a 2 año e inferior a 3 = 10%
Superior a 3 años =25%

Quien no acredite experiencia, se rechazará la oferta</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>4 Enfoque de Genero</td><td>Se otorgará puntaje según la promoción de la igualdad de género en la empresa, conforme a los siguientes criterios:
A) No acredita acciones de igualdad de género → 0 pts.
B) Tiene 1 mujer contratada en profesiones/oficios tradicionalmente masculinos → 40 pts.
C) Tiene 2 o más mujeres contratadas en profesiones/oficios tradicionalmente masculinos o políticas internas de conciliación familiar/laboral → 50 pts.
D) Cuenta con mujeres en el 20% de los cargos mejor remunerados, o paridad salarial/género → 70 pts.
E) Empresa liderada por mujer, con “Sello Mujer” o más del 50% de propiedad femenina → 100 pts.</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>5 programa de Integridad</td><td>El presente factor tiene por finalidad evaluar si el oferente cuenta con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal, en virtud del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Compras y a lo solicitado por la Contraloría General de la República en sus Dictámenes N°E370752/2023, N°E435864/2024, N°E536907/2024 y N°E586179/2024 y según lo informado en el Anexo N°5. El cálculo del puntaje a obtener en este factor se hará de acuerdo con el siguiente detalle:
<table>
<tr><th>Programa de Integridad conocido por el personal</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>La entidad oferente acredita programas de integridad que sean conocidos por su personal</td><td>100</td></tr>
<tr><td>La entidad oferente NO acredita o no tiene programas de integridad que sean conocidos por su personal</td><td>0</td></tr>
</table>
</td><td>5%</td></tr>
</table>

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto anual disponible Año 2026 – $18.000.000. impuesto incluido Año 2027 – $18.000.000. impuesto incluido Año 2028 - $18.000.000. impuesto incluido **Total 36 meses – $54.000.000 IVA incluido**.
Fuente de financiamiento:	Según disponibilidad presupuestaria años 2026, 2027 y 2028 Financiamiento: Subtitulo 31.02.001 – 22.07.002 – 33.01.133.008 – 33.01.133.007
Tiempo del Contrato	Desde la emisión de la Orden de compra en el mes de enero de 2026 y hasta diciembre de 2028.
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica
Nombre de responsable de pago:	PATRICIO IBAÑEZ CARVAJAL
e-mail de responsable de pago:	pibanezc@minvu.cl
Nombre de responsable de contrato:	Marcela Maripangue Iturriaga
e-mail de responsable de contrato:	mmaripangue@minvu.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-63-2283524-
Prohibición de subcontratación:	Si permite subcontratación.

8.- Garantías requeridas

Garantía de seriedad de ofertas:
No se consideran en la presente licitación por que el monto es inferior a 5.000 UTM.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato:
No se consideran en la presente licitación por que el monto es inferior a 1.000 UTM.

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

El presente proceso licitatorio y el contrato que se suscriba tiene como objetivo, que el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Rios, obtengan un suministro de arrendamiento de equipos para la impresión, fotocopiado, escaneado con equipo conectado a una red lógica, destinado a satisfacer la necesidad en una calidad óptima de impresiones emanadas por el Serviu de Los Rios.

La oferta deberá cumplir como mínimo los requerimientos detallados en estas bases, lo que se informa en los siguientes puntos para la presentación de la oferta.

9.1 Características técnicas exigidas como mínimo:
Actualmente el servicio cuenta con impresoras de los siguientes modelos:

- B/N (kyocera M2640)
- color (Brother MFC-4500)

1. La impresora deber ser semi nueva o nueva. (modelo actualizado mínimo al que se tiene actualmente).
2. Debe cumplir la función de impresora en red, escáner a doble cara y fotocopiadora a doble cara.
3. Debe tener pantalla táctil.

4. Debe incluir partes y piezas por mantención obligatoria de la impresora, los insumos de tóner/ tinta de impresión para cada modelo de impresora cargada al suministro deberán ser sin costo adicional para nuestro Servicio.
5. Debe incluir el cambio de partes y piezas por mantención de la impresora, sin costo adicional para nuestro Servicio.
6. Debe considerar equipo de reemplazo en caso de falla de la impresora, debiendo el equipo técnico del servicio contratado proceder a retirar la impresora con problemas y dejar un equipo nuevo en su reemplazo. El cambio se debe realizar con un máximo de 48 horas, instalado y configurado a la red y los equipos en cuestión.
7. Considera mesa de ayuda telefónica para atención al cliente de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 hrs.
8. Se exige dar respuesta técnica por fallas dentro de las 12 horas una vez informada la situación. La oferta que supere las 24 horas en la entrega repuestos y accesorios, quedara fuera de las bases.
9. Debe incluir soporte remoto.
10. Debe considerar presencia o sucursal en la ciudad de Valdivia y un contacto oportuno de este.
11. El técnico asignado deberá acudir entre los horarios de 08:30 a 17:30 horas, entre lunes y viernes. Debe cumplir este horario, de lo contrario estará afecto a multas.
12. USB 2.0, Protocolos de red TCP/IP compatibilidad con IPv4/IPv6.
13. 2 bandejas para papel oficio / carta.
14. Fuente de alimentación de 220 Volts, bajo consumo eléctrico.
15. Bajo nivel de ruido (silenciosa).
16. Software y gestión y administración.
17. Incluir Tóner/tintas: Se exige mantener stock de tóner o tinta, una en uso y 2 de reserva por impresora, debiendo reponer a más tardar dentro de las 24 horas por reposición. El gasto del arriendo debe contemplar el consumo de tinta, el que sea necesario sin costos adicionales para el servicio.
18. Instalación y conexión de impresora a todos equipos requirentes de las dependencias, debiendo dejar operativo la impresión en red y escáner, siendo responsabilidad del adjudicatario dejar operativa la impresora a cada usuario conectado a la red del servicio las veces que se presente problemas de conectividad y por el periodo que dure el contrato. Debiendo dejar procedimiento escrito o digital al encargado de informática del servicio.
19. La renovación del contrato, será, excepcionalmente y previo informe fundado, por el mismo periodo de tiempo o inferior, por única vez.

9.2 Aspectos y responsabilidades del adjudicatario:

1. Se deja establecido que cualquier alteración en el funcionamiento y operatividad del Servicio, sean estos por daño a los equipos, instalaciones, mal funcionamiento del equipamiento, atribuibles a una mala ejecución del servicio, será responsabilidad del proveedor adjudicado quien deberá responder ante estos incidentes, debiendo asumir los costos que demande la solución.
2. Se deja establecido que cualquier alteración o daño —incluyendo errores en la rigurosidad de los antecedentes o fallas en el funcionamiento— que sea atribuible a una mala ejecución o prestación del servicio será responsabilidad del proveedor. Este deberá responder por dichos incidentes y asumir todos los costos asociados a su solución.
3. Variedades de impresoras:

Cantidad	Producto	Características básicas	papel
38	Multifuncional	b/n	Carta / Oficio
10	Multifuncional	color	Carta / Oficio

4. Los toner y/o cartridge de los equipos deben ser facilitados por el proveedor
5. Las impresoras deberán contener en su infraestructura las bandejas, muebles o baipás adicionales si es que son requeridas, estas deber ser sin costo adicionales o algún cargo al presente suministro.
6. Consumo promedio mensual por todas las impresoras es de 60.000.- paginas

10.- Evaluación de las ofertas presentadas

El Servicio adjudicará la propuesta que ocupe el primer lugar en el cuadro de evaluación. Además, se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, rechazar todas las propuestas si las mismas no se ajustan a las presentes bases y demás documentos que la integran, sin

que esto de derecho a los oferentes a ejercer acción alguna, o a reclamar indemnización de ninguna especie.

El análisis y la presentación de los resultados de todos los antecedentes la realizará Srta. Marcela Maripangue Iturriaga, Encargada de la Sección de Servicios Generales, la decisión estará a cargo de la directora del servicio, quien informará a la sección de Servicios generales mediante providencia en informa de evaluación la elección final para efectuar los procedimientos de adjudicación.

11. Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertar o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

12. Mecanismo de resolución de empates

En el evento de una vez culminado el proceso de evaluación de las ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicado, se optará por aquella oferta que hayan obtenido mayor puntaje en el criterio "**Precio**", de persistir el empate, se seleccionara la oferta que presente mayor puntaje en el criterio **"Cumplimiento de los requisitos formales"**, en caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio "**Experiencia de los oferentes**". Finalmente, si aún persiste el empate, la Directora o Subrogante del SERVIU Región de Los Ríos, indicara el proveedor adjudicado conforme con los intereses del Servicio.

13. Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisible las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

14. Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases. La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

15. Mecanismo para solución de consultas respecto de la adjudicación.

Las consultas y aclaraciones respecto a la adjudicación deberán ser realizadas exclusivamente a través del foro disponible en el portal www.mercadopublico.cl, las que se responderán a través de la plataforma.

16. Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumpliese con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le sega en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

17. Contratación

Al considerarse servicio estándar de simple y objetiva especificación, una vez publicada la Resolución de Adjudicación, se emitirá de inmediato la respectiva Orden de Compra, formalizando la adquisición del servicio (Artículo 63° inciso primero Ley de Compras Públicas). Dicha prestación de servicio comenzará a partir de la fecha de emisión de la orden de compra en el mes de enero 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2028.

Para el desarrollo de dicho servicio se necesitará lo siguiente:

- CONTAR CON ASISTENCIA TECNICA TELEFONICA EN HORARIO DE OFICINA 08:00 A 20:00.
- CONTAR CON UN TECNICO PRESENCIAL EN HORARIO DE OFICINA 08:30 A 17:30 HRS. PARA RESPUESTA A SOLICITUD REALIZADA

En caso que se disponga el Término al contrato previo a las fechas que se indican por las causales indicadas en las presentes bases, se informará al oferente contratado mediante carta certificada dirigida a su domicilio informado en su oferta con una antelación de a lo menos 30 días corridos a la fecha de término del contrato.

18. Obligaciones del adjudicado

La empresa adjudicada, deberá cumplir con todas las obligaciones que se señalan en las bases. Se deberán acreditar mediante documentos oficiales emitidos por las instituciones o por su empresa cuando corresponda, los cuales deben ser entregados a la encargada de adquisiciones mediante carta ingresada a la oficina de partes con un plazo no superior a 10 días hábiles contados de la fecha de adjudicación.

El oferente adjudicado a través de sus supervisores, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Generales:

- Entregar fotocopia legalizada del RUT de la empresa.
- Respetar calidad y precio de la oferta.
- Prestar un servicio eficiente y oportuno.
- Deberá dar instrucciones claras a su personal con respecto a la jerarquía de ando con la finalidad de evitar la duplicidad en las instrucciones impartidas.
- La empresa adjudicada, asumirá íntegramente la total responsabilidad sobre contratos que este adquiera para la ejecución del servicio encomendado.
- Garantizar la seguridad de la información administrada, no difundiendo ni enviando datos al exterior del Servicio para su exposición privada o pública.

  El (la) adjudicatario (a) deberá recibir las sugerencias, reclamos o cualquier otra observación efectuada por el Servicio contratante, que tengan por objeto lograr un mejor desempeño en las funciones solicitadas. El envío de la sugerencia, reclamo u observación se hará mediante correo electrónico, por la encargada del Contrato, otorgándose un plazo de dos días hábiles para que el prestador de servicios responda dicha sugerencia, reclamo u observación, por el mismo medio u otro que estime conveniente, sin que ello implique alteración alguna en el plazo otorgado para evacuar sus descargos del personal todas las exigencias del Código de Trabajo.

19. Requisitos de pago

El pago de los servicios contratados se efectuará por el Departamento de Administración y Finanzas del Servicio, se realizará de forma mensual y en relación al conteo y suma de impresiones de cada equipo, con esta información se emitirá la orden de compra correspondiente, la factura debe ser emitida luego de ser aceptada la orden en el portal de Mercado Publico. El pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de emisión de la factura electrónica.

20. Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses. La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la

empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

21. Otras normas

La empresa que por medio de la presente licitación se contrate, será la única responsable del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de medio ambiente, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes asociadas al rubro, respecto de todos los trabajadores que presten servicios a la empresa contratada. En consecuencia, será responsable en forma exclusiva del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, beneficios y en general, de toda suma de dinero que por cualquier concepto deba pagarse a los trabajadores que presten servicios en ella, aun en el caso que exista subcontratación. En caso de conflicto entre los textos de los documentos que a continuación se indican, éstos se interpretarán de acuerdo con el siguiente orden de prelación: 1) Normas legales y reglamentarias vigentes, 2) Aclaraciones, y respuestas, y 3) Bases y sus anexos.

22. Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos: i) Bases de licitación. ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere. iii) Oferta. iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si los hubiere. v) Orden de compra. Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

23. Inscripción en ChileProveedores

El oferente deberá estar habilitado al momento de postular, si el oferente se encontrase en estado Inhábil, su oferta será declarada inadmisible.

24. Termino anticipado del servicio

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el termino anticipado de la relación contractual, vía administrativa, en cualquier momento durante su vigencia, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

1) Si el servicio contratado se prestare parcialmente.
2) Si el servicio contratado fuere manifiestamente deficiente.
3) Si el servicio contratado no cumpliere con las exigencias establecidas en las especificaciones contenidas las presentes bases que suscribirá con el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos.
4) Si el representante legal de la empresa contratada fuere formalizado por algún delito que merezca pena aflictiva.
5) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra manifestada en insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
6) Si se disuelve la empresa adjudicada.
7) Si dejan de ser necesarios los servicios contratados;
8) Si el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, no contase con el presupuesto necesario para mantener la prestación de servicio. Sin perjuicio de lo anterior, serán aplicables todas las causales señaladas en el artículo 130 del D.S. N°661, del 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda. El término anticipado de contrato podrá declararse en cualquier momento la vigencia del contrato, debiendo el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, informar por escrito al oferente contratado mediante oficio dirigida a su domicilio con una antelación de a lo menos 30 días corridos a la fecha en que se desee ponerle término, salvo en los casos señalados en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7, y en los numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo 130 del D.S. N°661, del 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda. Sin perjuicio de lo anterior, se podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento por resciliación y mutuo acuerdo entre la entidad licitante y el respectivo adjudicatario.

25. MULTAS

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por cualquier atraso o incumplimiento relacionado con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios establecidos en esta licitación.

Las multas no podrán exceder el **5% del valor total del contrato**. Si dicho límite se alcanza, se considerará una **infracción grave** y se procederá al **término anticipado del contrato**.

Cuando el cálculo de la multa, expresado en pesos chilenos, arroje un valor con decimales, este deberá **redondearse al número entero más cercano**.

Se aplicará una multa de 0.5 UTM si:

- Solicitudes de soporte no respondidas a tiempo
- Equipos no entregados o fuera de servicio.
- Incumplimiento en la reposición de tóner
- El detalle de los contadores sobrepasa los 10 del término del mes a cobrar

Si el proveedor llegase a acumular un 15% de multas durante un trimestre, poder ser causal de Termino anticipado de contrato.

La aplicación de multas no limita el derecho de la entidad licitante a acudir a los **Tribunales Ordinarios de Justicia** para hacer efectiva la responsabilidad del proveedor en caso de incumplimiento.

Se aplicará multa si el servicio no se presta adecuadamente, conforme a lo establecido en las presentes bases, específicamente en los apartados: **"Obligaciones del adjudicado"**, **"Descripción de los servicios a contratar"**, **"Horario en que deberán presentarse los servicios contratados"**, y en los **Anexos N°1 y N°2**.

26. Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

a. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

b. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

c. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

d. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

e. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

f. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

g. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

h. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

27. Domicilio y jurisdicción

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

28. Productos y Servicios Requeridos:

Código	Cantidad	Servicio
82121701	**1**	**SERVICIOS DE ARRIENDO DE IMPRESORAS, Y MANTENCION DE IMPRESORAS E IMPRESIONES B/N Y COLOR**

29. ANEXOS:

ANEXO N°1: DECLARACION JURADA SIMPLE
CONOCIMIENTO DE LAS BASES

El firmante declara conocer y aceptar, las Bases Administrativas, aclaraciones, oficio de observaciones si hubiere, formularios, correspondientes a la licitación pública: **"SERVICIOS DE ARRIENDO DE IMPRESORAS, Y MANTENCION DE IMPRESORAS E IMPRESIONES B/N Y COLOR"**, como, asimismo, las características del terreno y condiciones de trabajo, de tal forma que no será lícito formular reclamos por estos conceptos.

Declara además haber estudiado en su conjunto y en detalle todos los documentos relativos a la Licitación y que no tiene objeciones que hacer.

En virtud de lo ya señalado, reconoce (reconocemos) y acepta (aceptamos) que la decisión de la Directora del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS, en la adjudicación es fiel expresión de un completo proceso de estudio y evaluación de las ofertas, en el cual se han tomado en consideración diversos factores en forma copulativa, como precio y calidad, experiencia, entre otras, a objeto de resguardar de la mejor forma el interés del Fisco – Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos.

_____

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formulario deberá llenarse sin modificaciones ni agregados de ninguna especie, a objeto de no efectuar su validez.

ANEXO N° 2 A
DECLARACION JURADA SIMPLE
(Persona natural)

Fecha: _____

Yo,.....cédula nacional de identidad Nº.....domiciliado en.....…, mayor de edad, declaro no haber sido sancionada en los últimos 2 años por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

_____
Firma

Nota: La falta de veracidad de la información proporcionada por el oferente, dará lugar a desestimar su participación en el proceso de compras en curso, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 210 del Código Penal.

ANEXO N° 2 B
DECLARACION JURADA SIMPLE
(Persona Jurídica)

Fecha: _____

Yo,.....cédula nacional de identidad Nº.....domiciliado en....., mayor de edad, **en mi calidad de representante legal** de.....declaro que la empresa que represento no ha sido sancionada en los últimos 2 años por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

_____
Firma

Nota: La falta de veracidad de la información proporcionada por el oferente, dará lugar a desestimar su participación en el proceso de compras en curso, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 210 del Código Penal.

ANEXO N°3
OFERTA ECONÓMICA

OFERENTE: _____
(Nombre completo o Razón social)

VALOR IMPRESIÓN: (valor debe incluir IVA)	**$**

	Días de Respuesta
ENTREGA DE INSUMOS TÓNER Y/O TINTA: (respuesta en días hábiles)	
REPARACIÓN E INSTALACIÓN POR FALLAS: (respuesta en días hábiles)	

Observaciones_____

_____

FIRMA Y NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

VALDIVIA_____DE_____2025

ANEXO N° 4
OFERTA EXPERIENCIA

El Oferente que suscribe, presenta los siguientes certificados de Experiencia:

Nº	FECHA INICIO SERVICIO	FECHA TERMINO SERVICIO	NONMBRE EMPRESA O INSTITUCION

Además, del listado entregado en este formato, (el cual puede ampliarse), se deben acompañar los certificados, carta de recomendación, órdenes de compra, facturas y contratos (subirlos al portal), se considerará un documento por empresa.

_____

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE
EMPRESA O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N°04
PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Entidad Oferente: _____
RUT: _____

Marcar con una "X" si cuenta o no con programa de integridad y verificador de cumplimiento de norma. Completar información en caso de contar con programa de integridad.

DETALLE	Marcar con X
No cuenta con programa de integridad en los términos indicados en punto 6 de las Bases Administrativas.	

DETALLE	Documento Verificador De Cumplimiento de Programa de Integridad (*):	Puesto en conocimiento del personal por el siguiente medio (**):
Acredita que cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal en los indicados en el punto 6 de las Bases Administrativas.		

(*) Adjuntar verificador en documentación presentada, conforme a lo dispuesto en el punto 6
(**) Adjuntar verificador en documentación presentada, conforme a lo dispuesto en el punto 6

_____
Firma Oferente o Representante (s) Legal (es)

Valdivia ___ de _____ del 2025

c) **DÉJESE** establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo proponente ha analizado las presentes Bases Administrativas, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación, sin ningún tipo de reservas ni condiciones, respecto de toda la documentación referida.

d) **DEJESE** establecido que la evaluación de la presente licitación será realizada por la funcionaria Marcela Maripangue Iturriaga, Encargada de Sección de Servicios Generales del Serviu Región de Los Rios.

e) De acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley N°19.886, el llamado a licitación pública que por este acto se autoriza y todas las acciones inherentes a ésta, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl, en los términos dispuestos en los citados artículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.

NEBENKA DONOSO SAN MARTIN
DIRECTORA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RIOS

MMI/PIC/RVP/CVV

DISTRIBUCIÓN:

- ADQUISICIONES SERVIU LOS RÍOS
- CONTRALORÍA INTERN
- OFICINA DE PARTES S

Firmado por Nebenka Donoso San Martín Fecha firma: 17-12-2025 20:32:54

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 4961 Timbre: UCTNTMCALEEK En: https://validoc.minvu.cl